



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3897 Fecha: 08/02/2019

Resolución Ministerial

Nº 047 -2019-MINCETUR

Lima, 08 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 469-2018-CG, se aprueba la Directiva Nº 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", con el objetivo de establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, por Resolución Ministerial Nº 390-2018-MINCETUR, de fecha 18 de octubre de 2018, se conformó la Comisión Especial de Cautela encargada de ejercer las funciones establecidas en el numeral 6.5 de la Directiva Nº 009-2018-CG "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado por Resolución de Contraloría Nº 469-2018-CG, durante la Auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y de la Unidad Ejecutora 004: PLAN COPESCO nacional; la misma que está integrada, entre otros, por la señora abogada Fiorella María Bibolini Picón, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 033-2019-MINCETUR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 01 de febrero de 2019, se designó a la señora abogada Sigrid Concepción Reyes Navarro, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, a fin de garantizar la efectiva continuidad de las actividades de la Comisión Especial de Cautela, así como sus fines y funciones, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 390-2018-MINCETUR de fecha 18 de octubre de 2018, en el extremo correspondiente a la conformación de la Comisión Especial de Cautela;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley Nº 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, y otras modificatorias; la Ley Nº 27790, Ley de Organización y



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3897 Fecha: 08032019

Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias.; y, la Resolución de Contraloría Nº 469-2018-CG, que aprueba la Directiva Nº 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 390-2018-MINCETUR, el cual quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO 1.- Conformar la Comisión Especial de Cautela que se encargará de ejercer las funciones en el numeral 6.5 de la Directiva Nº 009-2018-CG "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada por Resolución Contraloría Nº 0469-2018-CG, durante la Auditoría a los Estados Financiero y Examen Especial a la Información Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y de la Unidad Ejecutora 004: PLAN COPESCO nacional, la misma que estará integrada por:

Miembro Titulares:

- CPC Julio Eyirio Blanco Rodríguez, representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien la preside;
- Abogada Sigrid Concepción Reyes Navarro, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,
- Señor Alfredo Raphael Dávila Stein, Director General de la Oficina de Informática.

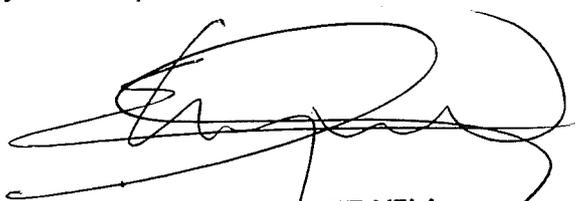
Miembros Suplentes:

- CPC María Laura Del Rosario Manrique Taboada, representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;
- Señor Andrés Arturo Morán Gallegos, Director de la Oficina de Comunicaciones y Protocolo; y,
- Señor Ricardo Alberto Palacios Alva, Director de Informática".

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

